



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

073-18

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicito adecuación del Programa Universidad de Mayores (UNIMAS), aprobado por Resolución N° 080/00 C.D. F.C.S., actuaciones obrantes en Expte. N° 046/18.

Que en dieciocho años de implementación ininterrumpida del Programa, la propuesta de terminalidades en Voluntariados para aquellos Adultos Mayores que así opten, nunca se registraron aspirantes y en el entendimiento de su libre elección, el Decano propone dejar sin efecto la Fase de consolidación del Programa (Resolución N° 080/00 C.D. F.C.S.).

Que desde su ejecución y consolidación se estima pertinente actualizar aspectos formales del Programa acorde a los nuevos modelos conceptuales y prácticos con el fin de adecuarlos al contexto y necesidades de la Población Adulta Mayor.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Directora del Programa, Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Técnica de la Facultad quien produjo Dictamen en la materia.

Que este Decanato eleva a consideración del Cuerpo, Dictamen emitido por Secretaría Técnica para su consideración, quien en Sesión Ordinaria el 20 de setiembre de 2018, estima pertinente aprobar por unanimidad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 20 de setiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen emitido por Secretaría Técnica de la Facultad, de conformidad a lo solicitado por Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2°.- MODIFICASE la Estructura Curricular - Curso Universitario para Mayores - Destinatarios del Programa Universidad de Mayores - Resolución N° 080/00 C.D. F.C.S., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Destinatarios: Personas Mayores de sesenta (60) años de edad.

Dejar Sin Efecto: Terminalidades de voluntariado en Conservación de Patrimonio Cultural y Regional; y Voluntariado en Educación para Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD